

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

68**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

En este presente procedimiento número 787 de 2015 seguido a instancias de comunidad hereditaria de don Leandro Muñoz Hermoso y doña Saturnina Sánchez Sánchez, frente a “Albufera Hogar, Sociedad Limitada” y don César Muñoz Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Saturnina Sánchez Sánchez actuando en beneficio de la comunidad hereditaria de don Leandro Muñoz Hermoso, contra la entidad “Albufera Hogar, Sociedad Limitada” y don César Muñoz Jiménez administrador único de la citada entidad, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 107.500 euros, más intereses legales y moratorios y las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que, contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados “Albufera Hogar, Sociedad Limitada” y don César Muñoz Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Madrid, a 8 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.539/17)

